

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Diputación de Albacete, desde hace varios años viene constatando las necesidades de personal cualificado para atender las necesidades de los municipios de la provincia, en materia de salvamento y socorrismo en las piscinas públicas dependientes de los Ayuntamientos, en virtud de la aplicación del Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha. [2017/12465]. Por este motivo hemos considerado oportuno la realización del curso de monitores de Socorrismo, para el que se proponen los siguientes criterios de selección:

Primero.- Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 16 años.
- b) Estar en posesión del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- c) Estar empadronados/as en algún municipio de la provincia de Albacete.

Estos requisitos deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- Todas las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la web www.dipualba.es en formulario electrónico elaborado para ello. Posteriormente, dicho formulario se remitirá al Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Paseo de la Libertad n.º 5, de 9'00 a 13'00 horas (de lunes a viernes), o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo estipulado.

En caso de que el interesado disponga de Certificado Digital podrá cumplimentar y registrar su solicitud hasta las 23:59 horas del último día del plazo señalado.

El plazo de admisión de solicitudes dará comienzo a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Excm. Diputación Provincial, **finalizando el día 28 de Febrero del presente año.**

Tercero.- La adjudicación de las plazas que se ofertan se realizará mediante **sorteo**, teniendo en cuenta el número de entrada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. A partir del número de Registro de Entrada seleccionado se asignarán por riguroso orden numérico, el total de las plazas ofertadas, así como las vacantes que en su caso se produzcan.

Por parte de esta Institución, no se exigirá a los interesados que aporten ningún tipo de documentación a la instancia, para la adjudicación de las plazas.



Pero **una vez realizado el sorteo, los seleccionados deberán presentar la siguiente documentación, para confirmar la participación en la actividad:**

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Certificado Médico Oficial en el que se haga constar que no se padece enfermedad infecto-contagiosa y que se es apto para realizar ejercicio físico en el agua.
- Volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde resida.
- Fotocopia del Título de Graduado/a en ESO o equivalente.

El citado sorteo se efectuará en el Palacio Provincial en presencia del Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Albacete. El día y hora del mismo se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de la Diputación.

Cuarto.- La cobertura de las plazas se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio de distribución geográfica:

- 30% de las plazas ofertadas se cubrirá con solicitudes procedentes de Albacete capital.
- 70% de las plazas ofertadas se destinará a las solicitudes de municipios de la provincia.

Quinto.- Una vez realizado el sorteo, la notificación a los interesados se realizará **únicamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Albacete www.dipualba.es**.

Sexto.- Las renunciaciones a las plazas adjudicadas deberán comunicarse, en el plazo que se determine oportunamente, mediante correo electrónico a la dirección seccion.deportes@dipualba.es

Para confirmar su participación, deberán abonar la cuota de inscripción de dicho curso, en el plazo establecido a través de la web de esta Institución, con el código de admisión que se corresponde con el número de Registro de Entrada en esta Diputación, y previa la cumplimentación de una autoliquidación, que realizarán con el enlace que se indicará en el anuncio de concesión de las plazas.

Si no se realiza el pago en la fecha indicada, se considerará como renuncia, lo que implicará que desde la Sección de Juventud y Deportes se hará el llamamiento a aquellos que aparezcan en la lista de espera, por riguroso orden correlativo, según el número de Registro de Entrada.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CRITERIOS DE SELECCIÓN - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.1587968 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
EJ61bFINJH3dD9F44
zBFiMzBk+IUanXqFU
u870PKk7A=

Código seguro de verificación: PD7YWX-Y4WLDEHH Pág. 2 de 2